MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

ADENDA MODIFICATORIA NÚMERO 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIPOL SA MC 021-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Bogotá D.C., 25 de abril del 2025

Teniendo en cuenta que es procedente modificar la invitación pública **PN DIPOL SA MC 021-2025**, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015[1], **artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones, inciso primero: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*" (…), y con base a las observaciones elevadas por los futuros oferentes, se hace necesario la modificación del **APÉNDICE JURÍDICO** - APÉNDICE No. 1 PAQUETE JURÍDICO - 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y del formato **REQUISITOS PROPUESTAS CONJUNTAS O DE ORIGEN EXTRANJERO PN DIPOL SA MC 021-2025 -** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, así:

APÉNDICE No. 1
PAQUETE JURÍDICO

1.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.1.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

REQUISITOS PROPUESTAS CONJUNTAS O PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

MODIFÍQUESE ASÍ:

APÉNDICE JURÍDICO – I

APÉNDICE No. 1
PAQUETE JURÍDICO

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA 1. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

REQUISITOS PROPUESTAS CONJUNTAS O DE ORIGEN EXTRANJERO PN DIPOL SA MC 021-2025 - I

REQUISITOS PROPUESTAS CONJUNTAS O PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA 1. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Atentamente,

Original firmado
Coronel **JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO**
Director de Inteligencia Policial

ELABORÓ: IT. EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIPOL – ARLOF

REVISÓ: SI. SANDRA MILENA VERONA FRANCO
DIPOL – ASJUR

REVISÓ: IJ. DEYBER JOVEN VALDÉS
DIPOL – ASJUR

REVISÓ: MY. PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS
DIPOL – ARLOF

REVISÓ: MY. GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY
DIPOL – ARLOF

REVISÓ: CR. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
DIPOL – SUINP

Fecha de elaboración: 25/04/2025
Ubicación: Z:\2025\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\3. DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfono: (601) 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA